



RESOLUCIÓN N° 271/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN FUERA DE FECHA, PARA EL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023, HASTA EL DÍA VIERNES 10/03/2023, A REALIZARSE POR VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FADA-UNA, AL UNIV. MARIO GUILLERMO ORTIZ RODRIGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.501.723, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1254 del 07/03/2023 del Univ. MARIO GUILLERMO ORTIZ RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.501.723, estudiante de la carrera de Artes Visuales, por el cual solicita matriculación fuera de fecha y Exoneración de la multa por inscripción tardía, para el 1er. Periodo Académico 2023.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la Multa por Inscripción fuera de plazo es de Gs. 120.000.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023, hasta el día VIERNES 10/03/2023, a realizarse por ventanilla de la Dirección Académica de la FADA-UNA, al Univ. MARIO GUILLERMO ORTIZ RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.501.723, estudiante de la carrera de Artes Visuales.-

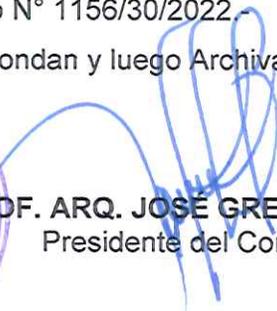
Art. 2º: **DENEGAR** lo solicitado referente a la Exoneración de la multa por inscripción tardía, para el 1er. Periodo Académico 2023.-

Art. 3º: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 1156/30/2022.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo